

**ACUERDO N° 5.233
CONSEJO REGIONAL**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar**:

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N° 583 Ordinaria, celebrada con fecha, 10 de Enero de 2018, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 5.233

APRUEBASE POR LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPOSICION DE LA COMISION DE CULTURA DEL CONSEJO REGIONAL, REFERIDA A LA TIPIFICACION Y CRITERIOS SOBRE ACTIVIDADES COMUNALES, PROVINCIALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DEBE CONSIDERAR EL DEPARTAMENTO DEL 2% EN LAS BASES RESPECTIVAS, TANTO PARA LOS PROYECTOS DE CULTURA COMO DE DEPORTES, ESTO ES QUE: "TODOS AQUELLOS PROYECTOS QUE TENGAN QUE VER CON ITINERANCIA, SEA QUE SE DESARROLLAN EN DISTINTAS COMUNAS, SE ENTENDERAN COMO PROYECTOS PROVINCIALES, ASI TAMBIEN, CUANDO LA ACTIVIDAD SE REALICE EN UNA COMUNA DONDE HAYA COMPETENCIA CON OTRAS COMUNAS, PODRAN OPTAR A LOS M\$10.000.- (DIEZ MILLONES DE PESOS) Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE HAGAN EN LAS COMUNAS QUE NO SEAN COMPETITIVAS, COMO LAS FERIAS COSTUMBRISTAS Y OTRAS QUE SE REALICAN A BENEFICIO COMUNAL, OPTARAN SOLO A LOS M\$5.000.- (CINCO MILLONES DE PESOS).

Extendido en Rancagua, a 22 de Enero de 2018.




**JORGE SAN MARTIN LEYTON
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL, VI REGION**

**JSML/jsml
DISTRIBUCION**

DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION	
JEFE DEPARTAMENTO DEL 2%	
UNIDAD DE CONTROL REGIONAL SUBDERE	
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES GOBIERNO REGIONAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO REGIONAL	
ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA	

#8